

NOTARIA
3ESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

ABOGADO DE CAPITAL Y PROPIA DEL
ESTADO SOCIAL QUE HABITA EN
GUAYARÍA ELZAP S.A. y
Compañía Limitada

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de abril de mil novecientos, noventa y cuatro, ante mí Abogado D. MARCOS N. IAZ CASQUETE, Notario Público Primero de este cantón, comparecieron el señor Hipólito HERNÁNDEZ CHIRIB, casado y en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ELZAP S.A., el compareciente era menor de edad, domiciliado en esta ciudad, expusieron y exhibieron y confesaron de conocer muy bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que precede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: La P.D. HERNÁNDEZ CHIRIB en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se va a incluir una escritura que consiste en el AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL contenido en las siguientes cláusulas: INTERVENIENTE - Interviene con la celebración de la presente escritura pública el Abogado D. MARCOS N. IAZ CASQUETE a nombre y en representación de la compañía ELZAP S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril de mil novecientos, noventa y cuatro. CLÁUSULA ANTECEDENTES - a) La compañía ELZAP S.A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Abogado D. MARCOS N. IAZ CASQUETE, el veintinueve de septiembre de mil novecientos, noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos, noventa y tres, en la misma fecha.

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLEXIS S.A., celebrada el
2 primero de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Uno -
3 Aumentar el capital social de la compañía, reformar el estatuto social
4 sustituyendo al berente general el otorgamiento de la presente escritura y la
5 realización de todas las diligencias necesarias hasta obtener la aprobación
6 e inscripción de la resolución. En consecuencia autorizó las declaraciones
7 que constan en la minuta supleno: FLEXIS S.A. - DE LA AKA 1999 - El
8 Ingeniero HARCOS CHUMONG CHING, en su calidad de GERENTE GENERAL de
9 la Compañía FLEXIS S.A., debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Abril de mil
11 novecientos noventa y cuatro, declara: Uno - Que se fija el capital
12 autorizado de la compañía en DCEZ MILCUMES SUQUES - Dos - Que se
13 aumenta el capital suscrito de la Compañía en DCEZ MILCUMES SUQUES
14 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias que representan
15 de un mil suques cada una. La nacionalidad de los suscriptores es
16 Ecuatoriana y la forma de pago de las nuevas acciones queda establecida en
17 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, y
18 Tres) Que se reforma el artículo cuarto de la compañía que dice: "DEL
19 CAPITAL SUSCRITO - La compañía tiene un capital suscrito de CINCO
20 MILCUMES DE SUQUES dividido en cinco mil acciones, ordinarias y
21 preferidas, de un valor nominal de un mil suques cada una". Aprovecho
22 usted, Señor Notario, copia del nombramiento del señor Ingeniero HARCOS
23 CHUMONG CHING como Berente General de FLEXIS S.A., copia certificada
24 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada
25 compañía celebrada el primero de Abril de mil novecientos noventa y
26 cuatro y las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta
27 escritura. D. Hegible - Doctor C. ALFREDO NEGRETE - Abogado. Registro
28 número mil trescientos sesenta y dos.- Guayaquil" Hasta aquí la Minuta -

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.992.

Señor Ingeniero
Marcos Choolong Ching
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía FLEXUS S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años. En el ejercicio de esta función, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Noveno del Estatuto Social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía.

Este es el primer nombramiento de Gerente General que otorga la compañía.

FLEXUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Díaz C. el 23 de Septiembre de 1.992, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Noviembre de 1.992.

ENMIENDA, 23 de Septiembre de 1.992: VALE.

Atentamente,

Dr. C. Alfredo Fleury T.
Secretario de la Junta General de Accionistas

ACEPTACION.- Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.992.

Marcos Choolong Ching



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 1.690-1.691 Registro Mercantil No.
617 Expediente No. 1.243
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Nov. de 1.992

AD HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRÉS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A. CELEBRADA EL 1 DE ABRIL
DE 1.994.

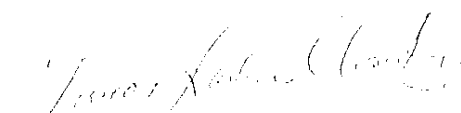
En la ciudad de Guayaquil, al 1 día del mes de Abril de 1.994, a las 9:00 horas, en el local ubicado en Elizalde 119 y Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía FLEXUS S.A., cuyos nombres y números de acciones son los siguientes: MARCÓN CHOOTONG CHING, propietario de mil novecientas noventa y nueve acciones y ANGELINA DE CHOOTONG, propietaria de una acción. Encontrándose reunido todo el capital social de la compañía FLEXUS S.A. que asciende a la cantidad de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas, al amparo de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, resuelven aprobar el siguiente orden del día: Punto único.- Fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía. Preside la Junta General la señora Angelina de Chootong y actúa como Secretario el Ingeniero Marcos Chootong Ching, por decisión unánime de los asistentes. Antes de instalarse la sesión, la Presidencia dispone que por Secretaría se elabore la lista de los asistentes presente o representados y el número correspondiente de acciones, los incorpore al expediente y se cumplan con las demás formalidades legales requeridas para la instalación de la Junta General. Instalada la sesión se conoce el único punto del orden del día y por unanimidad se resuelve: 1.- Fijar el capital autorizado de la compañía en Diez Millones de Sucres; 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres

cada una ; 3.- Que el pago de las nuevas acciones
sea en efectivo en la totalidad del valor de cada
una de las acciones ; 4 .- Que previo a la renuncia
del derecho de preferencia de los accionistas, todas
las acciones sean suscritas por el Ingeniero Marcos
Chootong Ching; y 5.- Que se reforme el artículo cuarto
del estatuto social el mismo que dirá : " ARTICULO
CUARTO : DEL CAPITAL: La compañía tiene un capital
autorizado de Diez millones de sucres y un capital
suscrito de Cinco millones de sucres, dividido en
Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
valor nominal de Un mil sucres cada una ". Finalmente
se autoriza al Gerente General que otorgue la escritura
pública de aumento de capital y realice las diligencias
necesarias para obtener su aprobación e inscripción
en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
Concluido con el estudio del orden del día la
Presidencia concede un receso para la elaboración
del Acta de la Junta General, hecho lo cual se
reinstitala la sesión con los mismos asistentes y el
Acta es leída y aprobada sin modificaciones, por
unanimidad firmando todos los asistentes en unidad
con el Presidente y Secretario que certifica.

F) ANGELINA DE CHOOTONG , PRESIDENTE; F) MARCOS
CHOOTONG CHING, SECRETARIO; F) ANGELIN DE CHOOTONG;
F) MARCOS CHOOTONG CHING.

CERTIFICO.- QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS
DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 1 DE ABRIL DE 1.994.


MARCOS CHOOTONG CHING.
SECRETARIO

NOTARIA
VEGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Av. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

La copia de la presente escritura de otorgamiento de un documento de la
presente la finca. Los apellidos de los otorgantes de la presente escritura de
otorgamiento de la finca por parte del Notario en esta escritura de otorgamiento, quien la
aprueba en todas sus partes. (Se otorga, otorga y firma en virtud de la
contratación del Notario en la presente)

[Handwritten signature]

ABDOLAHY HERNANDEZ GARCIA

Cedula No. 0905349882

PEREIRA S.A.

R.U.C. No. 0991254499001

[Handwritten signature]
ABDOLAHY HERNANDEZ GARCIA
0905349882

[Handwritten signature]

NOTARIA
JESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

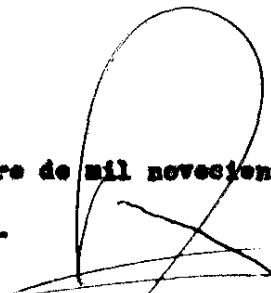
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0006529, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 19 de Octubre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A., otorgada ante mí, el 20 de Abril de 1994; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A., otorgada ante mí, el 23 de Septiembre de 1992.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006529, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez y nueve de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSHI TO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FLEXUS S.A., de fojas 63.258 a 63.244, Número 20.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.315 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

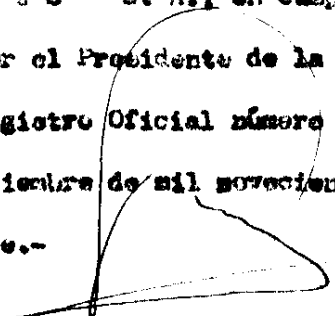
L. de CARLOS PONZE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 33.703 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Gua -

yaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra
dor Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Sug
crito y Reforma de Estatutos de F L E X U S S. A., en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el
22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i
cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

